



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Magistrado Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No.885-19 MGDO.

De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Edwin Omar Almengor Ortega, actuando en representación de la sociedad **P.S.F.L., S.A.** y del señor **JOHNNY KING DE LA CRUZ**, contra la Sentencia de fecha 31 de julio de 2019, emitida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**.

2.- No.886-19 MGDO.

Cedalise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por el licenciado Nelson Carreyó Collazos, actuando en nombre **ALEXANDER MARTÍNEZ CHAMI**, contra el Auto N° 127 de fecha 20 de agosto de 2019, proferido **PRIMER TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ**.

3.- No.887-19 MGDO.

De León

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesto por la firma forense **FULLER YERO & ASOCIADOS**, apoderados judiciales de la sociedad **BASTIMENTOS HOLDING, S.A.**, contra la Resolución ADMG-206 de 28 de junio de 2019, proferida por el **ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)**.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.888-19 MGDO.

Ayú Prado

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Miguel Angel Delgado Bravo, actuando en representación de E. J., A. J. y A. R., para que se declare inconstitucional la frase "... 2. Cuando admitan..." contenida en el **ARTÍCULO 2431, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO JUDICIAL**. (Dentro del proceso penal seguido por la supuesta comisión del delito Contra la Administración Pública en perjuicio de la Caja de Seguro Social, ventilado en el Juzgado Decimotercero de Circuito de lo Penal del Primer circuito Judicial de Panamá, cuadernillo N° 8475-2018)

No.889-19 MGDO.

Arrocha

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Miguel Angel Delgado Bravo, actuando en representación de E. J., para que se declare inconstitucional la frase "... 2. Cuando admitan..." contenida en el **ARTÍCULO 2431, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO JUDICIAL**. (Dentro del proceso penal seguido por la supuesta comisión del delito Contra la Administración Pública en perjuicio de la Caja de Seguro Social, ventilado en el Juzgado Decimotercero de Circuito de lo Penal del Primer circuito Judicial de Panamá cuadernillo N°5315-2017)



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente Encargado de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General